



Mi Universidad

NOMBRE DEL ALUMNO: YAZMIN GUADALUPE AGUILAR AGUILAR.

NOMBRE DEL TRABAJO: SUPER NOTA DE LA UNIDAD 1 Y 2.

NOMBRE DE LA MATERIA: BIOÉTICA.

NOMBRE DEL PROFESOR: LUIS ÁNGEL GALINDO ARGUELLO.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

CUATRIMESTRE: 2.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS AL 14 DE MARZO DE 2023.



Aspectos generales de bioética.

1.1. ¿Qué es la bioética?

Es la rama de la ética aplicada que reflexiona, delibera y hace planteamientos normativos y de políticas públicas para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médica que afectan la vida en el planeta, tanto en la actualidad como en futuras generaciones.



Es una disciplina:

Laica, plural, autónoma, racional, filosófica, discursiva, universal, intermediadora, regulatoria o procedimental y aplicada.



¿Qué es la ética?

Es un análisis sistemático y crítico de la moralidad, de los factores morales que guían la conducta humana en una determinada práctica o sociedad.



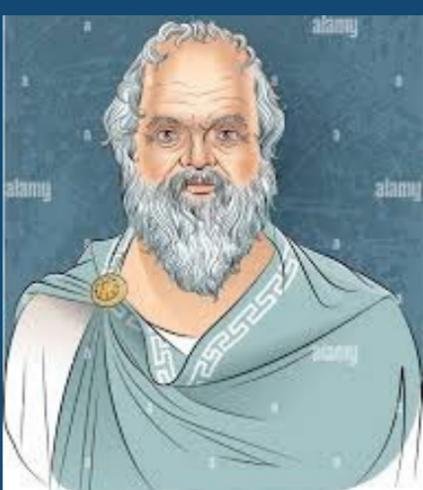
Características de la ética:



- * Científica.
- * Racional.
- * Práctica.
- * Normativa.

1.2. ¿Qué es la vida?

Definir la vida es tarea imposible, la vida se nos presenta a cada instante en múltiples manifestaciones, con caracteres nuevos y diversos. Desde su nivel molecular hasta la complejidad de los ecosistemas y la biósfera.

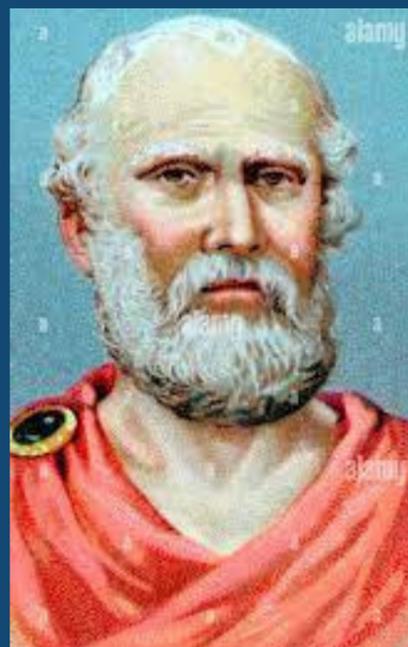


Filósofo Sócrates enunció:

Que la esencia del hombre radicaba en su alma, mostrando con ello que la racionalidad era el rasgo distintivo de lo humano, por lo que alma y cuerpo comenzaron a diferenciarse como elementos integrantes de toda vida humana.

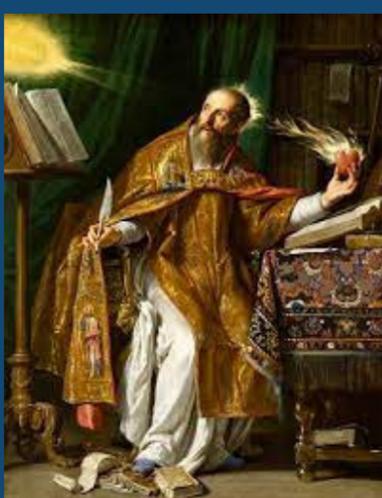
Platón reconoció:

Que el alma y el cuerpo eran elementos inseparables, pero estimaba que lo que realmente distinguía a la vida humana era la presencia en ella de la razón o alma racional. Por ello planteaba en la Política que "los hombres llegan a ser buenos y virtuosos por tres cosas, que son la naturaleza, el hábito y la razón".



San Agustín dijo:

"Ningún ser vivo hay que no venga de Dios - porque Él es, ciertamente, la suma vida, la fuente de la vida".



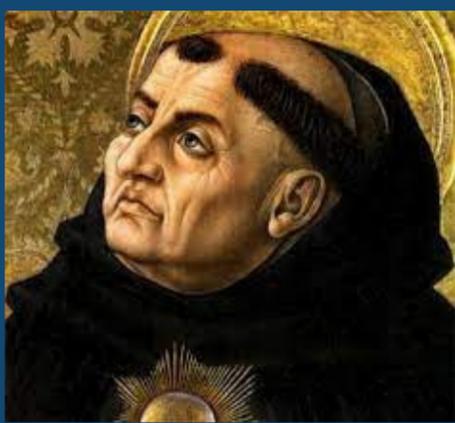
Tristram Engelhardt dijo:

"los fetos, los retrasados mentales profundos y los que se encuentran en coma profundo" no son personas aunque sean seres humanos o miembros de la especie homo sapiens.



Santo Tomás de Aquino utilizó:

La filosofía de Aristóteles en su empeño de fundamentación, desarrollando su idea del hombre como unidad del cuerpo y del alma. El hecho de que el alma tenga materia es lo que permite diferenciar al hombre de Dios. Lo que distingue al hombre de los demás seres vivos es que a él lo define su alma intelectual que integra las formas inferiores (sensitiva y nutritiva), pero ésta también está unida inseparablemente al cuerpo, conformando entre ambas la naturaleza humana.



La vida humana es personificada:

Es vida que llega a tener conciencia de sí misma y elige alternativas de desarrollo individual y social por las que contrae cierta responsabilidad.



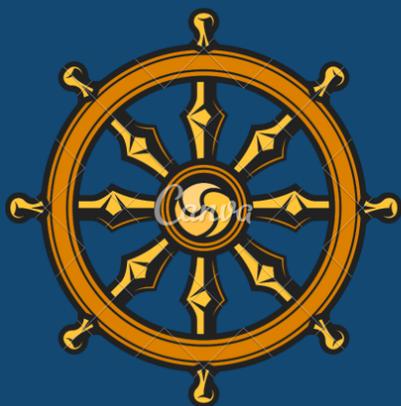
1.3. Individuo y proceso de humanización.

Llamamos "humanización" al proceso evolutivo que supone la maduración de las capacidades cognitivas y emocionales de la conciencia reflexiva humana por una auto-transcendencia activa de la materia hacia el espíritu.



¿Qué es la auto-transcendencia?

Es una característica compleja de nuestra personalidad que nos hace sentir como una parte integral del universo y que sirve para medir el comportamiento espiritual de cada individuo. Se compone de 3 áreas.



1. Autoabandono.

Con abstracción y fascinación desde los sentimientos e intuición acerca del papel en la vida; imaginación y sensibilidad a la belleza y el arte. Pérdida de límites y fronteras en el espacio y el tiempo.



2. Identificación transpersonal

Unión y conexión espiritual y emocional con los otros, la naturaleza y el mundo. Poder identificarse con un Todo en armonía y luchar por un "mundo mejor".



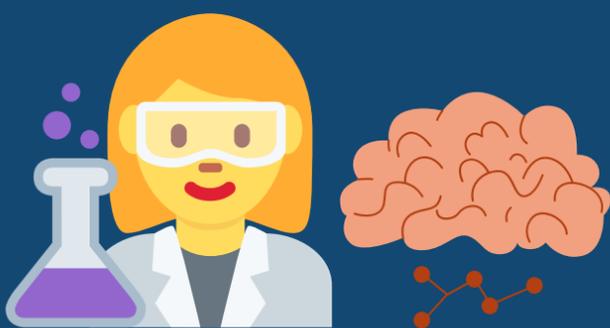
3. Aceptación espiritual.

Aprehensión de relaciones intuitivas de "sexto sentido" y mágicas; experiencias religiosas y comprensión del sentido real de la vida, el origen, la humanidad, la inmortalidad. Autocognición trascendente.



Dato interesante.

Una investigación realizada por científicos de la Universidad de Udine, en Italia, con personas que sufrían tumores cerebrales, ha revelado que solo aquellas a las que se extirparon los tumores de las zonas parietales posteriores del cerebro vieron modificados sus niveles de auto-transcendencia. Según los investigadores, este estudio sería la primera demostración de que existe una relación de causalidad entre el funcionamiento del cerebro y la auto-transcendencia.



1.4. Dignidad de la persona.

La dignidad humana significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado.



La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.



Dice que el respeto a la dignidad humana emerge del reconocimiento que todas las personas poseen un valor intrínseco, dado que todos tenemos la capacidad de determinar nuestro propio destino moral. El desprecio de la dignidad humana podrá conducir a la instrumentalización de la persona humana.

1.5. ¿Qué es dignidad ontológica?

Es afirmar que goza de una dignidad y, por lo tanto, es merecedora de un respeto y de una consideración. "Radica en su ser" y no en su obrar.



¿Qué es dignidad moral?

Es la dignidad del obrar, es la dignidad ética y se refiere a la naturaleza de nuestros actos. "Se relaciona con el obrar".



1.6. ¿Para qué sirve la ética en la enfermería.

Sirve de guía para la toma de decisiones adecuadas con el objetivo de que al brindar los cuidados se pase de los hechos a los valores y a los deberes.



¿Qué es el ethos?

Puede ser definido como un conjunto de valores que una determinada profesión tiene y presenta a la sociedad; es el elemento por el que esa profesión es reconocida y merecedora de la confianza de los que integran la sociedad.



Hay 3 tipos de ethos en enfermería.

El ethos altruístico o altruista, el ethos agápico y el ethos filantrópico.



1. El ethos altruístico o altruista.

Está en el origen de toda la atención y cuidado dispensado por la enfermería desde la época de las comunidades primitivas hasta las civilizaciones antiguas y el mundo greco-romano. Su característica principal era la amistad o el amor al ser humano, a la humanidad



2. El ethos agápico.

Fue el ethos de la enfermería en la cristiandad antigua y en la edad media. Los diáconos, las diaconizas y después las órdenes religiosas practicaban la enfermería para todos, movidos por la figura del buen samaritano. Hacían de su trabajo una obra de misericordia y establecían condiciones igualitarias de tratamiento y valoración terapéutica y moral de la convivencia con el dolor.



3. El ethos filantrópico.

Surgió en la modernidad con el fenómeno creciente de la secularización y consecuentemente del pluralismo. La filantropía volvió a ser el fundamento de la enfermería y la expresión de la beneficencia de la modernidad.

¿Qué es la moral?

Significa costumbres en el sentido de las normas o reglas adquiridas por hábitos. Conjunto de normas que regulan el comportamiento de los seres humanos en sociedad, que son aceptadas en forma libre y consciente por un individuo.



Normas morales para enfermería.

*Vocación, disciplina.

*La atención al usuario: Proteger la individualidad, proteger al usuario de causas externas que puedan producir enfermedad, mantener las funciones fisiológicas del usuario en parámetros normales, colaborar con la rehabilitación del usuario y su incorporación a la comunidad



1.7. Los valores universales.

Son el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada.



Son importantes para:

Fomentar una educación para la paz, que ayuden a establecer la convivencia pacífica entre individuos, familias, comunidades, etnias, naciones y culturas, y avanzar así a la meta deseada de una fortaleza humana homogénea para este nuevo milenio.



Ejemplos:

Amor, amistad, bondad, confianza, fraternidad, honor, honradez, justicia, libertad, paz, respeto, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, valentía, verdad.



1.8. Derechos humanos.

Son proféticos universales y meta jurídicos y por ello van más allá de las concreciones históricas de donde surgieron.

Están clasificados:

Únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.



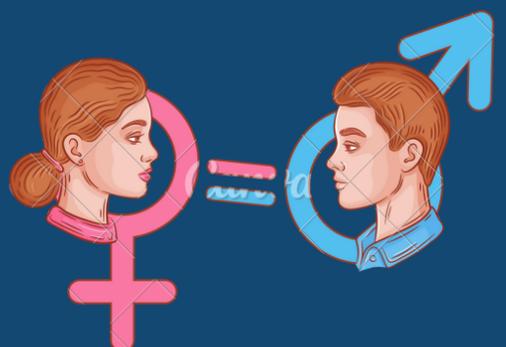
Todos tienen igual relevancia:

Por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.



Ejemplos de derechos:

*Derecho a la vida, derecho a la igualdad y prohibición de discriminación, igualdad entre mujeres y hombres, igualdad ante la ley, libertad de la persona, derecho a la integridad y seguridad personales, etc.



1.9.-1.10

¿Qué es el derecho a la igualdad?

Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.



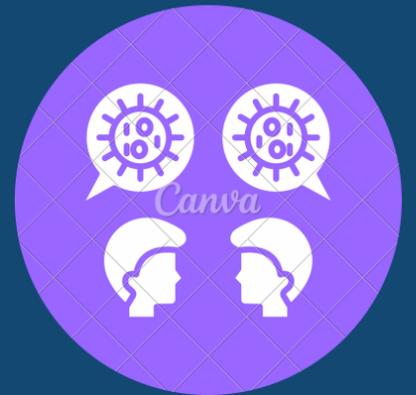
Dato importante:



El artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU reconoce que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", de igual forma los artículos 23 y 74 de la misma declaración, avalan el principio de igualdad.

1.11. ¿Cómo surge la bioética?

Surge ante la necesidad de responder y tratar de solucionar los grandes conflictos que plantean hoy los hechos científicos y las tecnologías, su uso y aplicación al ser humano, a la vida y a la supervivencia en el planeta.



Designa la investigación:



Del conjunto de exigencias del respeto y de la promoción de la vida y de la persona en el campo biomédico.

1.12 Códigos de bioética en el personal de salud

- I. Principios básicos.
- II. Conducta bioética en la prestación de servicios de salud.
- III. El enfermo como centro de interés en la bioética.
- IV. potestades bioéticas del personal de salud.
- V. Responsabilidades de los individuos sanos y pacientes.
- VI. Relaciones interpersonales del equipo de salud.
- VII. Bioética en la investigación en salud.
- VIII. Temas bioéticos específicos.



Bioética en la enfermería.

2.1. Concepto de profesión.

Podemos definir a la profesión como la actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al servicio de la sociedad y en beneficio propio, para el impulso de la propia vocación con la dignidad que corresponde a la persona humana.



Principios y deberes deontológicos en enfermería.

En cuanto a la relación de los profesionales entre sí:

- A. No plagiar trabajos profesionales.
- B. No difamar directa ni indirectamente a otros profesionales en virtud de su actuación profesional.
- C. Defender la legitimidad de la formación titulada: no designar ni influir para que sean designados en cargos técnicos individuos carentes de títulos habilitantes.
- D. Darse compensaciones dignas entre profesionales; e. abstenerse de emitir juicios adversos sobre otros profesionales



En cuanto a la relación de los deberes del profesional para con los clientes y el público en general:

- A. Mantener secreto y reserva de toda circunstancia relacionada con el cliente, salvo obligación legal.
- B. Advertir al cliente sobre posibles errores de él o del profesional.
- C. Atender con diligencia los asuntos del cliente.



En cuanto a los deberes del profesional ligado por una relación jerárquica:

- A. Independientemente de las jerarquías se promueve el debido respeto y trato impuestos por la condición de colegas.
- B. La obligación de cada profesional de cuidarse de no cometer, permitir o contribuir a que se cometan actos de injusticia en relación con otro profesional/es.



2.2. ¿Qué es la enfermería?

La enfermería es una profesión moralmente responsable. Históricamente, se ha caracterizado por ser una profesión con sentido humanístico, lo cual la diferencia de las otras profesiones, incluida la medicina. En el currículo de formación, la enfermería se considera como el eje rector del aspecto ético-humanista en los cuidados de la salud de las personas.



2.3. ¿Qué son los códigos de ética en enfermería? .

Un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional.



Decálogo del código de ética para para la@s enfermer@s de México.



La observancia del Código de Ética, para el personal de enfermería nos compromete a:

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
3. Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
4. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
5. Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.
6. Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
7. Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
9. Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

2.4. Derechos del paciente.

1. Recibir atención médica adecuada.
2. Recibir trato digno y respetuoso.
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Decidir libremente sobre tu atención.
5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
6. Ser tratado con confidencialidad.
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
8. Recibir atención médica en caso de urgencia.
9. Contar con un expediente clínico.
10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.



¿Sabías que?

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed) se creó, entre otros aspectos, para que los usuarios de los servicios de salud puedan presentar una queja por probables actos u omisiones derivados de la prestación de los servicios médicos y tanto el paciente como el prestador de servicio de salud quieran resolverla de manera pacífica, mediante acuerdos conciliatorios y el arbitraje.



2.5. ¿Qué responsabilidad tiene el enfermera(o)?

Tiene el deber de no dañar, y cuando no cumple con ello, comete un acto ilícito, por lo tanto, será responsable del daño y deberá pagar por él. Así, la responsabilidad civil es la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por un hecho ilícito o por un riesgo creado (Bejarano Sánchez).



Responsabilidad por los hechos:

Cada quién es responsable de su propia conducta.



Responsabilidad por hechos ajenos:

Se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos. Al respecto, hay dos grupos por los cuales se debe ser responsable:

- *En el primero están los niños y los incapacitados (por ejemplo: Los padres son responsables de los actos de sus hijos).
- *En el segundo están los daños causados por empleados y representantes. Tiene que ver con la selección del personal y con la supervisión técnica o administrativa del mismo, entre otros.



Responsabilidad por obra de las cosas:

Se considera que, si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias.



Responsabilidad Penal.

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica. Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica, pueden aplicarse a la enfermería.



Ejemplos de casos penales:

*Revelación de secretos.

Actos delictivos: ya sean dolosos o culposos, durante el ejercicio profesional.

*Falsedad: se refiere a la falta de veracidad en el manejo de datos, información, documentos o al rendir declaraciones ante una autoridad.

*Usurpación de profesión.

*Lesiones y homicidio: Es el punto más delicado y trascendente del trabajo en que el profesional de enfermería puede incurrir.

*Aborto.

*Abandono de personas: Se refiere a la no atención de personas incapaces de cuidarse a sí mismas.



2.6. Respeto a la intimidad y secreto del paciente:

Debe ser preservado desde dos aspectos:

1. La confidencialidad o protección de los datos relativos a la salud del paciente.
2. La protección de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la del constructo de los valores y creencias.

Derecho a la intimidad



2.7. Actualmente enfermería en el consentimiento informado

La participación de enfermería en el consentimiento informado, se hace necesaria por tres presupuestos fundamentales de carácter técnico.



1.



La Enfermería, participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médico-quirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas (colocación de catéteres, administración de medicación que puede alterar el estado general, etc ..).

2.

La Enfermería colabora en todas la técnicas invasivas, tanto en diagnosis, como en terapias correctoras, intervenciones quirúrgicas, anestesia, etc .



3.



La Enfermería, asume un papel importante en el control del paciente en el pos actuaciones de normal y alta tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo.

2.8. ¿Qué es el consentimiento informado? .

Es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud. El consentimiento informado no es un documento, es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento.



2.9. Consta de dos partes:

- *Derecho a la información.
- *Libertad de elección.



Derecho a la información:



La información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención, principalmente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del padecimiento. De la misma manera es importante dar a conocer los riesgos, los beneficios físicos o emocionales, la duración y las alternativas, si las hubiera.

Libertad de elección:

El paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para que se lleven a cabo los procedimientos. Es importante privilegiar la autonomía y establecer las condiciones necesarias para que se ejerza el derecho a decidir. Cuando se trata de un procedimiento de riesgo mayor al mínimo, el consentimiento debe ser expresado y comprobado por escrito, mediante un formulario firmado y será parte del expediente clínico.

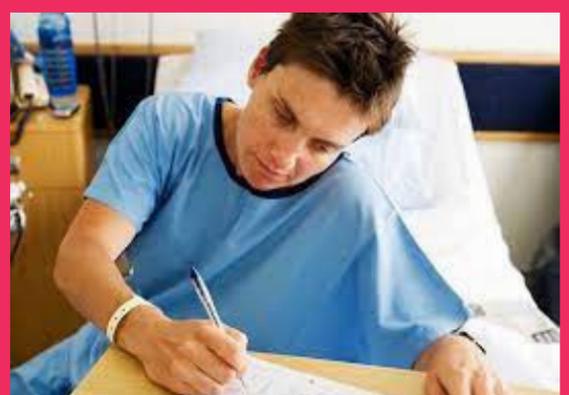


En caso de niños o adolescentes:

Constituye una obligación por parte de los prestadores de servicios de atención a la salud implementar los apoyos y ajustes razonables, adecuados a su edad para que su voluntad y preferencias sean tomadas en cuenta en la determinación del tipo de intervenciones encaminadas a garantizar su recuperación y bienestar.

2.10. Principio de autonomía bioético.

Consiste en que la terapia propuesta implica el bien del paciente o enfermo. Sin embargo, este ha de tener la posibilidad de elegir entre las distintas opciones existentes para el mejoramiento de su salud. De no haber más que un tratamiento, el paciente ha de tener el derecho al rechazo del mismo y, en ello consistirá la libertad de elegir tratamiento médico en tal supuesto.



2.11. Principios éticos del acto médico.

Principios aplicados para la ética biomédica por Beauchamp y Childress. Son los siguientes:

1. Respeto por la Autonomía.
2. Beneficencia.
3. No Maleficencia.
4. Justicia.



Respeto por la Autonomía.

Se refiere a la necesidad de respetar, tanto en acciones como en actitudes, a la capacidad y al derecho que poseen las personas para decidir entre las opciones que a su juicio son las mejores entre las diferentes posibilidades de las que se les haya informado, conforme a sus valores, creencias y planes de vida.

Beneficencia.

Considera la necesidad de evaluar las ventajas y las desventajas, los riesgos y los beneficios de los tratamientos propuestos, o de los procedimientos de investigación, con el objeto de maximizar los beneficios y disminuir los riesgos. procurar el bienestar de las personas, defender sus derechos, prevenir el daño, eliminar las condiciones que le generan riesgo, malestar y dolor, entre otras.



No Maleficencia.

No se debe infligir daño o hacer mal. Este principio obliga a evitar el daño físico o emocional y el perjuicio en la aplicación de procedimientos o de intervenciones.

Justicia.

Se pretende que la distribución de los beneficios, los riesgos y los costos en la atención sanitaria o en la investigación, se realicen en forma justa. Es decir, que se distribuyan equitativamente entre todos los grupos de la sociedad, tomando en cuenta la edad, el sexo, el estado económico y cultural, y consideraciones étnicas.



Conclusión:

La ética y bioética es muy importante en enfermería, ya que el objeto de la enfermería es el cuidado de las personas de modo individual o en grupos (familia, comunidad); tanto en la salud como en enfermedad y que el cuidado de la salud se enmarca en la dimensión social de la vida, el ejercicio de la enfermería, así como el de otras profesiones, implica un compromiso de promover la vida, prevenir las enfermedades, cuidar al enfermo, y ayudar a las personas a vivir con limitaciones salvaguardando su dignidad. Compromiso en el cual las creencias y principios fundamentales de la responsabilidad ética, humana y social de la enfermera son importantes.

Para ello hay que realizar los principios éticos y bioéticos en enfermería, los cuales son:

*Principio de la autonomía del paciente; lo cual hay que respetar las decisiones del paciente, respetarlas como lo que son.

*El principio de beneficencia; se basa en la necesidad de no hacer daño, de siempre hacer el bien, el personal de enfermería debe ser capaz de comprender al paciente a su cargo, y ver al paciente como el mismo.

*El principio de la justicia: lo cual hay que tratar a los pacientes con igualdad (sin distinción de raza, etnia, edad, nivel económico o escolaridad), con la equidad y la planificación. Se trata en atender al más necesitado de los posibles a atender.

*Principio de la no maleficencia: se trata de evitar hacerles daño, de siempre hacer el bien, evitar la imprudencia, la negligencia. Se debe prevenir el daño físico, mental, social y psicológico.

La enfermería es mucho más que ciencia y tecnología; por lo tanto, la responsabilidad profesional exige que en la práctica profesional se apliquen los conocimientos científicos y técnicos, respetando y protegiendo el derecho a la vida de los seres humanos, desde la concepción hasta la muerte; respetando su dignidad, integridad genética, física, espiritual y psíquica. Sin olvidar que cada paciente es una persona, que necesita satisfacer necesidades específicas y que no es solamente un receptor de asistencia sanitaria.

Bibliografía:

UDS (2023) Bioética, 3er cuatrimestre de enfermería, UDS.
Unidad 1 y 2. (Pág. 8-64).

Rosa Nury Zambrano Bermeo, Ética y bioética en Enfermería.
(Capítulo 7).

Referencias bibliográficas:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Autotrascendencia>

http://scielo.sld.cu/scielo.phpzscript=sci_arttext&pid=S0864-21762015000200009